

ACTA Nº 5. En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2023, en la sede de la Auditoría Interna de la Nación, se reúnen los miembros del Tribunal de Ascensos del Escalafón "D", Rafael Brocos, Virginia Guichón y Silvana Gómez, con la presencia del veedor designado por COFE Monica Colman.

Se define que el puntaje de méritos y antecedentes se desglosará de la siguiente manera:

- **Formación** **9**
  - Cursos relativos a Proc. administrativos en la Adm. Pública de 0 a 4
  - Cursos de SIIF, SICE, Seguridad Inform. y Auditoría de 0 a 3
  - Seminarios, congresos, talleres y otros vinculados a la función de 0 a 2
  
- **Experiencia** **10**
  - Experiencia probada en la Adm. Pública en tareas relacionadas con el objeto del puesto de 0 a 4
  - Antigüedad de 0 a 3
  - Calificación del último año de 0 a 3
  
- **Otros** **6**
  - Manejo de herramientas informáticas

Se fija la fecha de la realización de la **prueba de oposición** para el día **Miércoles 13 de marzo de 2024 a la hora 10:30**, en el Salón de Actos de la Auditoría Interna de la nación, 1º piso.

La prueba tendrá una duración máxima de 3 horas y será de múltiple opción. Es imprescindible presentar documento de identidad.

El material de estudio para la prueba de oposición será el siguiente:

- Misión, visión y valores de la Auditoría Interna de la Nación, ¿Quiénes somos?, ¿Qué hacemos?

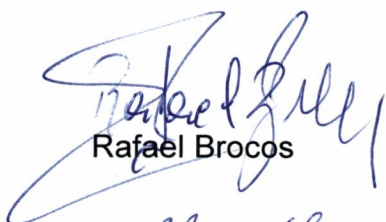
- <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/auditoria-interna-nacion>
- Estructura Orgánica  
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/transparencia-ain/estructura-organica>
  - ¿Qué hacemos?  
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/tramites-y-servicios/contenido/sector-publico>  
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/sociedades-anonimas-hacemos>  
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/transparencia-ain/division-cooperativas>  
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/estudios-tecnicos-hacemos>  
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/2019-08/3.pdf>
  - Ley Nº 19.121 y sus modificativas – Estatuto del funcionario público Del art. 1 al 55 y del 70 al 88  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013>
  - Decreto Nº 169/014 - Regulación de la jornada de trabajo  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/169-2014>
  - Decreto Nº 222/014 - Régimen disciplinario de los funcionarios públicos  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/222-2014>
  - Decreto 500/991 y sus modificativas - Del Art. 1 al 167  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/500-1991>
  - Decreto 276/013 – Procedimiento administrativo electrónico  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/276-2013>
  - Código de Ética en la Función Pública – Ley 19.823 de 18/09/2019  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19823-2019>

- TOCAF artículos 26 al 32 y artículo 46

<https://www.impo.com.uy/bases/tocaf2012/150-2012>

Se recuerda que la no concurrencia del postulante a cualquiera de las etapas convocadas, se considera desistimiento del proceso.

Para constancia de todo lo actuado firman la presente:



Rafael Brocos



Silvana Gómez



Virginia Guichón



Mónica Colman

.....